

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha allegado respuesta sobre la medida cautelar, proveniente de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 255724089001-2018-00386
Ejecutante: ALEIDA APONTE HERNÁNDEZ
Ejecutada: DEISY ASTRID CAMELO BUSTOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ